

A 541 días por hechos ocurridos entre los años 2012 y 2014

Condenaron a ex oficial de Ejército por vejámenes a 16 subordinados

Abogado dijo que sentencia es inédita en el país, porque es la primera vez que se condena a un uniformado por acosar a subalternos. Se acreditó tratos racistas y la exhibición de ropa interior de las soldadas en el patio de la unidad militar.

ANGOL.- En un fallo inédito para la justicia militar en Chile, un ex oficial de Ejército, que prestaba servicios en el Regimiento Húsares de Angol, fue condenado a 541 días de prisión por vejámenes a 16 subalternos, entre ellos clases y soldados conscriptos, hechos ocurridos entre diciembre de 2012 y julio de 2014. La pena la deberá cumplir en libertad, con firma mensual en Gendarmería.

La investigación se inició el 26 de agosto de 2014, luego que un cabo 2° del Húsares acusó hostigamiento y vejación por parte del mayor David Lorca, quien en ese tiempo se desempeñaba como funcionario de Inteligencia del Regimiento. Así lo explicó a Malleco7 el ex fiscal militar de Angol y actual abogado particular, Rodrigo Vera Lama, representante de la primera víctima que denunció al oficial, quien ahora está en retiro.

INVESTIGACIÓN

Explicó que la Fiscalía Militar comenzó a hacer la investigación, apareciendo nuevos antecedentes en que otros dos funcionarios de la misma unidad militar también denunciaron tratos discriminatorios por su origen mapuche, por parte de Lorca. Además, surgieron otras 13 denuncias en contra del oficial por exhibir la ropa interior del personal

femenino en el patio de formación.

En la indagatoria de la Fiscalía Militar de Angol declararon cerca de un centenar de funcionarios, uniformados y de la planta civil, en calidad de testigos. Fue condenado por el Artículo 284 de Código de Justicia Militar, por el delito de "Ofensas a Militares", según señaló el abogado Rodrigo Vera.

CONDENA

El primer fallo lo emitió el 19 de febrero pasado el Tribunal de Justicia Militar de Valdivia, que estableció una condena de 800 días, sentencia a la que Lorca apeló ante la Corte Marcial de Santiago, que la bajó a 541 días de prisión. El ex uniformado no presentó el recurso de casación ante la Corte Suprema (para pedir la nulidad del juicio), por lo que su condena será ejecutoriada, aunque con la remisión condicional, debido a que deberá cumplirla en libertad y firmando mensualmente en el CRS de Gendarmería, donde tenga residencia ahora.

IMPORTANCIA

El abogado Rodrigo Vera, dijo que "la humillación y la vejación se haya elevado a la categoría de delito es inédito". Agregó que en el tiempo que estuve como fiscal militar nunca me tocó ver que se aplicara este delito del Código de Justicia Militar



Fotografía referencial

Clases y soldados conscriptos fueron vejados por el oficial que fue condenado por la Corte Marcial de Justicia.

(Artículo 284)".

Manifestó que "una situación como ésta, de un militar a otro no se había presentado y a lo más se podía resolver

con un sumario administrativo, aplicando alguna sanción disciplinaria como arresto o amonestación, entre otros".

Los hechos que establece el fallo

El fallo de la Corte Marcial de Santiago, emitido el 23 de septiembre pasado, señala: "a) Ofende en forma reiterada mediante insultos, palabras inapropiadas y comentarios peyorativos al cabo 2° Rodrigo Salazar Espinoza, enfermero del regimiento", agregando el fallo consecuencias negativas para este funcionario producto de este maltrato.

"b) Presenta igual conducta respecto a 2 funcionarios de etnia mapuche, Cabo 2° Juan Nahuelpan y Sargento 1° Juan Pinchihual, a quienes profiere ofensas relativas a su origen mediante insultos y palabras inapropiadas de descrédito a su etnia".

"e) Realiza una conducta inapropiada, deshonrosa y menospreciable al trasladar un cesto de ropa sucia desde la cuadra del personal femenino de SLC (soldado conscripto) hacia fuera de la dependencia y procede a exhibir las prendas de ropa incluidas las íntimas, en presencia del escuadrón integrado no solo por las soldadas conscriptas afectadas, quienes son un total de 13", sino también por otros SLC masculinos y femeninos, clases y suboficiales, consultando a quién pertenecen las prendas, rehusándose por vergüenza las soldadas afectadas a reconocerlas.

Por Estado de Excepción Constitucional

Gobernador y alcaldes harán consulta ciudadana

La necesidad de realizar una consulta ciudadana para escuchar la voz de la gente de la región, planteó el viernes el gobernador Luciano Rivas a los alcaldes de La Araucanía, proceso que se realizará este 5, 6 y 7 de noviembre, a través del sitio web www.consultaaraucania.cl, en el cual podrán participar todas las personas mayores de 18 años, inscritas en los registros del Servel en las 32 comunas de la región.

Esto con el objetivo que el Congreso Nacional escuche la opinión de la gente antes de extender o no el decreto presidencial que vence el próximo 11 de

noviembre. Explicó que una junta electoral será la que estará a cargo de la transparencia del proceso, la cual estará conformada por el gobernador regional, el presidente de la Asociación de Municipios Región de La Araucanía, Amra, y alcaldes representantes de las asociaciones territoriales de la región.

AUTORIZACIÓN

Se indicó que para renovar esta medida por un tercer periodo, se requiere la autorización del Congreso, razón por la que el gobernador Rivas y los alcaldes plantearon la necesidad de que sea la

ciudadanía de la región la que se pronuncie antes de que resuelva el Parlamento.

"Quiero convocar a los ciudadanos de nuestra región a participar de este proceso que será histórico. Hago un llamado a los políticos, a los candidatos presidenciales y, en especial, a los parlamentarios para que escuchen la voz de la ciudadanía, escuchen la voz de la región", señaló el gobernador.



MankeNewen
Creando un mundo mejor

Lunes a Viernes 9 a 13 y 15 a 20 hrs.
MANUEL BUNSTER 815 / ANGOL
contacto@mankenewen.cl
imprime@mankenewen.cl
FONO: 9 5435 7037
www.mankenewen.cl

SERVICIOS DE DISEÑO E INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES

- *Energía Eléctrica
- *Termo solar / Agua Caliente

SERVICIOS DE IMPRESIÓN

- *impresiones de todo tipo
- *Fotocopia y escaner
- *Anillado y Termolaminados
- *Tarjetas de Presentación

ENTREGAS DE TRABAJOS A DOMICILIO

ARRIENDO

AlbaNova
Gestión Inmobiliaria Integral

Departamento Nuevo. 3D/2B.

En Nuevo Condominio. Excelente Ubicación. Piscina, Gimnasio y Quincho
Fono: +56982736094 - www.albanovapropiedades.cl